

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una prórroga para dos años del mandato de los miembros de los órganos de gobierno en ejercicio y acomodación a las futuras renovaciones trienales con la introducción en los Estatutos de una disposición transitoria décima que establece las normas de adaptación.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta.

De conformidad con los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea general quedaran depositados en la sede central de la calle de la Creu, 31, de la entidad, a disposición de los Consejeros Generales, los documentos referentes a las propuestas sometidas a aprobación.

Girona, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Arcadi Calzada Salavedra.—57.715.

CALEFACCIONES INVEGAS, SOCIEDAD LIMITADA

ATENCIÓN TELEFÓNICA DIRECTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisca Ramírez Padilla y otros, contra las empresas Calefacciones Invegas Sociedad Limitada y Atención Telefónica Directa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas Calefacciones Invegas, Sociedad Limitada, y Atención Telefónica Directa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 31.068,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—56.664.

CAMACHO INVERSIONES AGRARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 31 de agosto de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación, lo que se publica conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Terrenos	83.131,48
Tesorería	66,92
Resultados negativos ejercicios anteriores	5.003,70
Pérdidas y Ganancias	1.171,56
Total Activo	89.373,66
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Socios y Administradores	29.272,45
Total Pasivo	89.373,66

Almería, 31 de agosto de 2006.—El Liquidador, José Camacho Rodríguez.—56.745.

CAN CARDUS, S. A.

Doña Eusebia Martín Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Martorell,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Dispongo: Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Can Cardús, S.A., el día 11 de noviembre de 2006, a las 9:30 horas, en el local social de Mas D' en Gall de la localidad de Esparreguera, en primera convocatoria siendo y en el mismo lugar, y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antoni Sanclemente Rojas, y Secretario don Carlos Monne Emperador, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa de cargo y siendo los puntos del orden del día siguiente

Orden del día

- Primero.—Reactivación de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.
- Tercero.—Presentación de cuentas de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 y aprobación, en su caso, de las mismas.
- Cuarto.—Resolver sobre la aplicación del resultado.
- Quinto.—Adaptación de la Sociedad de la Ley de Sociedades Anónimas 19/1999.
- Sexto.—Nueva redacción de los Estatutos de acuerdo con la legislación societaria vigente.
- Séptimo.—Redenominación del capital social y conversión en euros del mismo.
- Octavo.—Legalización de los libros de la sociedad.
- Noveno.—Ruegos y preguntas.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación por lo menos al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, habiéndoles saber que contra la mismas cabe recurso de apelación en ambos efectos.

Así lo acuerda y firma, M.ª Begoña Villelas Sancho, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Martorell.

Y para que sirva de convocatoria en forma, expido el presente edicto a los efectos oportunos.

Martorell, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—56.521.

CARLEMANY CONSTUMANY, S. L.

DURDRUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1807/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco Santos Muñoz, contra la empresa «Carlemany Constumany, Sociedad Limitada», y «Durdrum, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2006, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.070,88, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—56.561.

CENTRE SERVEIS RAPIDS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 575/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina García García se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Centre Serveis Rapids, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D. José del Puerto Márquez.—56.645.

CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 5.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 6.021 al 506.020, ambos inclusive.

El plazo durante el cual podrán los accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose un plazo adicional que finalizará el 27 de septiembre de 2011, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Gregorio Olmedo Manzanque.—56.583.

CLÍNICA INDAUTXU, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social con fecha 28 de julio de 2006, acordó la ampliación del capital de la sociedad en la cuantía de 16.555,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.750 acciones nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.001 al 12.750, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el órgano de administración concede el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a los accionistas, para el ejercicio de su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Bilbao, 2 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Andrés José Yáñez del Valle.—56.771.

COMERCIAL UME, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

UME SERVICIO TÉCNICO E INSTALACIONES, S. L.

COMERCIAL UME DISTRIBUIDORA DE GASES LÍQUIDOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, cele-